

20 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación

Contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

25º período de sesiones

2 a 20 de julio de 2001

Lista de asuntos y preguntas para el examen de los informes periódicos

Adición

Nicaragua

Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos cuarto y quinto de Nicaragua (CEDAW/C/NIC/4 y CEDAW/C/NIC/5).
2. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones observó la existencia de diversas estructuras, normas y programas que tratan sobre la discriminación contra la mujer, pero observó asimismo que no había claridad en cuanto a sus consecuencias en la mujer por lo que respecta a los aspectos relacionados con la mitigación de la pobreza y el empleo, así como con la salud, la educación y la violencia contra la mujer.

Constitución y leyes

3. En los informes se afirma que la Constitución nicaragüense refleja absoluto respeto por los derechos humanos. Conviene saber si la Constitución protege a la mujer contra la discriminación por motivos de sexo y si garantiza el derecho a la igualdad con el hombre. Se ruega indicar si la legislación estipula la compensación en casos de dicha discriminación.
4. En el quinto informe se indica que existen vacíos en los códigos civil, laboral y penal, acerca de las concepciones tradicionales de los papeles de género del hombre y de la mujer, lo cual obstaculiza la igualdad plena y efectiva de la mujer bajo la ley. Se ruega describir los planes gubernamentales que se ocupen de estos vacíos.

5. En el quinto informe se indica que diversas leyes discriminatorias contra la mujer fueron revisadas con la activa participación del Instituto Nicaragüense de la Mujer, otros organismos y la sociedad civil. Se pide facilitar información sobre estos cambios y sobre las medidas que el Gobierno ha tomado a fin de concienciar y educar a la mujer y la sociedad en general por lo que respecta a dichos cambios.

Salud

6. Los informes indican que las normas estructurales de ajuste y globalización han tenido un efecto negativo en el derecho de la mujer a la salud. Se pide indicar las medidas que se han adoptado a fin de atenuar el impacto negativo de tales normas en la mujer.

7. Los informes periódicos cuarto y quinto indican que hay una elevada tasa de mortalidad materna. Se pide indicar qué programas se están ejecutando a fin de garantizar la maternidad sin riesgo en Nicaragua. Se pide indicar asimismo qué medidas se están adoptando para combatir la elevada tasa de mortalidad infantil.

8. Habida cuenta del elevado número de mujeres que mueren de cáncer cervical o de cáncer de mama, se pide facilitar información sobre cualquier programa existente destinado a despertar la sensibilidad por lo que respecta a la detección temprana de tales tipos de cáncer. Se pide indicar si se trata de programas nacionales y si se dispone de medios adecuados para la realización de frotis cervical y mamografías.

9. ¿Cuáles son los centros de salud alternativos? ¿Están dirigidos por organizaciones no gubernamentales? En caso afirmativo, indicar si tales servicios cuentan con el apoyo gubernamental por medio de la ayuda económica.

10. El informe indica que sistema de salud todavía no tiene una base sólida para el fenómeno de normas que beneficien a la mujer. Se pide indicar qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para corregir esa situación.

11. Se pide información sobre VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, así como datos sobre la frecuencia de casos de toxicomanía, incluido el consumo de tabaco.

12. El quinto informe periódico señala que las conferencias celebradas por el Ministerio de Educación identificaron y aceptaron la necesidad de una educación sexual para adolescentes y jóvenes a fin de evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH/SIDA, y de fomentar un comportamiento sexual responsable. ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Empleo

13. Se ruega explicar lo que significa la mitigación de las leyes en relación con las condiciones de empleo. Indicar hasta qué punto la mitigación de las leyes afecta el acceso de la mujer al mercado laboral.

14. El informe menciona el deterioro del empleo, la competencia intensificada para trabajar en sectores previamente dominados por la mujer y la creciente dificultad de encontrar trabajo remunerado para la mujer. Se pide indicar los motivos de estos cambios y las medidas que se estén adoptando para considerar estas cuestiones.

La mujer en las zonas rurales

15. Habida cuenta de que en el informe se señala que la mujer no desempeña un papel importante en los programas agropecuarios, se pide indicar que función está desempeñando el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria pro lo que respecta a la capacitación de la mujer y a la creación de capacidad.
16. El informe indica que el acceso de la mujer al crédito es limitado y que solamente el 13% de las personas que obtienen crédito son mujeres. Indica asimismo que la mujer rural tiene incluso más limitaciones para obtener crédito. Se pide señalar si el Instituto Nicaragüense de la Mujer está realizando algún programa que se ocupe de este problema.
17. Desde 1990 el Instituto de Reforma Agraria y el Instituto Nicaragüense de la Mujer han venido realizando un programa conjunto a fin de fomentar el derecho de la mujer a la propiedad de tierras. ¿Puede el Gobierno facilitar nueva información sobre los resultados de este programa? ¿Cuáles son los criterios o los requisitos que rigen la concesión de terrenos y cuántas mujeres se han beneficiado de dicha concesión desde el establecimiento de este programa?
18. El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria tiene la política de promocionar y otorgar cesiones a personas, familias y colectividades. Se pide indicar la repercusión de esta política en la mujer y la forma en que difiere del programa conjunto llevado a cabo bajo los auspicios del Instituto de Reforma Agraria y el Instituto Nicaragüense de la Mujer.
19. El Instituto Nicaragüense de la Mujer se encargó de la preparación de proyecto de ley sobre desarrollo agropecuario, que integra la perspectiva de género. Se pide facilitar mayor información sobre este proyecto y sus previsiones.
20. Se pide describir los mecanismos previstos por el Gobierno a fin de garantizar el acceso a la educación, en igualdad de condiciones y a todos los niveles, para las muchachas rurales. Se pide describir asimismo las medidas encaminadas a fomentar el acceso de la mujer rural a la educación.

Mecanismos institucionales

21. Se pide describir los mecanismos nacionales disponibles. El Instituto Nicaragüense de la Mujer tiene mandato para movilizar los recursos económicos y técnicos necesarios para ejecutar sus programas. ¿Cuáles son los fondos que el Gobierno facilita al Instituto?
22. El Plan Nacional de la Mujer ha sido preparado y puesto en práctica. ¿Cuáles son los aspectos prioritarios de este Plan? Se pide informar sobre algunos de los programas llevados a cabo y sus resultados hasta la fecha.
23. El informe menciona otros planes, programas y proyectos llevados a cabo por diversas comisiones a fin de garantizar el logro de un enfoque de género. ¿Cuáles son estos planes? Se pide describir las repercusiones de estos planes en la mujer, especialmente la mujer rural, en los aspectos relacionados con la mitigación de la pobreza, salud, acceso al crédito, empleo y educación, así como en la concesión de las mismas oportunidades, en términos generales, a la mujer y al hombre.

Participación política y toma de decisiones

24. Conviene saber si el Gobierno ha introducido y aplicado alguna medida especial de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Convención, a fin de fomentar y acrecentar la participación de la mujer en todos los niveles y entonos los sectores.
25. En 1991 las mujeres del poder legislativo institucionalizaron la Comisión Permanente de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia. Se pide facilitar información sobre los logros de esta Comisión.

Violencia

26. Se pide describir la legislación que abarque todo tipo de violencia, inclusive la doméstica y la intrafamiliar y facilitar información sobre la aplicación de la ley y los procedimientos judiciales entablados.
27. El Ministerio de Salud ha concebido, como cuestión de salud pública, una política sobre violencia. Convendría saber si en esta política se reconoce la violencia como una violación de los derechos humanos de la mujer y si se han adoptado medidas para llevar a cabo dicha política.
28. La Comisión Nacional en contra de la Violencia de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia ha reparado un plan nacional sobre la violencia, así como una política para el cuidado general de mujeres y niños. ¿Se conoce ampliamente esta Comisión en el país? Se pide explicar las medidas adoptadas para divulgar el plan nacional sobre la violencia, así como su aplicación.
29. Se pide facilitar mayor información sobre la incidencia de la prostitución y la trata de mujeres y muchachas, así como sobre las medidas que se están adoptando para la aplicación plena del artículo 6 de la Convención. Se pide describir las leyes existentes sobre estas cuestiones y su aplicación.

Minorías

30. Se pide facilitar información sobre la situación y estado de las mujeres de minoría étnica.

Protocolo facultativo

-
31. Se pide describir en términos generales cualquier progreso logrado respecto de la ratificación al Protocolo Facultativo de la Convención, o de la adhesión al mismo.